ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Publicación del acuerdo A5/SO5a/29-10-26 de fecha 29 de octubre de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación de los artículos 5 fracción II, 6 fracción III y 8 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos aprobado por los integrantes del Consejo Directivo
Dependencia o Municipio:Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
Responsable oficial o técnico:Lic. Manuel Israel Cuevas Castillo
Tipo de AIR:Exención
Clasificación:Sin clasificación,
Archivo del anteproyecto: ACUERDO LINEAMIENTOS OCT 2026.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):LIC. MANUEL ISRAEL CUEVAS CASTILLO
Cargo:DIRECTOR JURÍDICO
Teléfono:3121170 EXT 1448 O 1561
Correo Electrónico:israel.cuevas@institutodecredito.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La publicación del acuerdo A5/SO5a/29-10-26 de fecha 29 de octubre de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación de los artículos 5 fracción II, 6 fracción III y 8 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por los integrantes del Consejo Directivo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos ya que solo es de carácter informativo la publicación del acuerdo A5/SO5a/29-10-26 de fecha 29 de octubre de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación de los artículos 5 fracción II, 6 fracción III y 8 fracción III de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por los integrantes del Consejo Directivo.